

ING. DOM Y FECHA	02886/17 DEL 20.10.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 440.-
FECHA DE EMISIÓN	08 NOV. 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: HUGO FLORES FLORES
Dirección: CARABINEROS DE CHILE N° 33 D-216 Fono: 998291208
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: SANTA FILOMENA N° : 48-50
Entre Calles: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE - PURISIMA
Fecha Inicio: 23-10-2017.- Fecha Término: 08-11-2017
Días de Ocupación: 17.- Días

Los trabajos a efectuar:

PINTURA Y REPARACION DE FACHADA CON ANDAMIOS	
Calzada	
Acera X	60 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	60 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 18 M²	Por: 2 Días
Monto Derechos: EXENTO ORD. 64 ART. 15 E 1.3.-	Orden de Ingreso: N° 28.843.404 de 23.10.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/DRA/dra.-03.11.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1301445



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES